



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante:	NORMA ELENA HERNANDEZ RUA y otros
Demandando:	ELSA ESTELLA DUARTE PINILLA y otros
Radicado:	05001 31 03 001 2023 00154-00
Asunto:	ORDENA OFICIAR

Que, mediante memorial allegado al despacho, el día 16 de agosto de 2023 la parte demandante solicito oficiar a **EPS SURAMERICANA S.A**, a fin de que se sirva informar a este un correo electrónico que repose en la entidad, o cualquier otro dato de contacto que permita proceder con la notificación personal de la señora **ELSA STELLA DUARTE PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.674.923.

En consecuencia, ofíciase por secretaria en los términos ya indicados.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC